

City of Vista

Política del programa de donación de árboles y plantas polinizadoras

I. Programa

Esta política describe el Programa de Donación de Árboles y Plantas Polinizadoras de la Ciudad de Vista (Programa), que proporciona árboles y plantas polinizadoras de forma gratuita a los residentes y negocios de Vista que cumplan con los requisitos del Programa. Describe el proceso para solicitar, plantar y cuidar un nuevo árbol o planta polinizadora bajo el Programa. Las siguientes iniciativas y eventos están disponibles para los participantes elegibles. Se aceptarán solicitudes hasta agotar los fondos del Programa y se aprobarán por orden de llegada.

a. **Iniciativa de Plantación de Árboles/Plantas Polinizadoras en Propiedad Privada**

A través de la Iniciativa de Plantación de Árboles/Plantas Polinizadoras en Propiedad Privada, los residentes pueden solicitar: un (1) cupón para recoger una planta aprobada en un vivero local; entrega gratuita a domicilio de una planta aprobada en un vivero local; o un reembolso por la compra de una planta aprobada en un vivero local. Los residentes deben presentar una solicitud y cumplir con los demás requisitos del programa descritos en esta política.

b. **Iniciativa de Plantación de Árboles Comerciales/Plantas Polinizadoras**

A través de esta iniciativa, las empresas pueden solicitar hasta tres (3) Plantas Aprobadas gratuitas. Los árboles deben estar en la lista de Plantas Aprobadas y estar disponibles para entrega, vale o reembolso al comprarse en un vivero local. Las empresas interesadas deben presentar una solicitud y cumplir con los demás requisitos del Programa descritos en esta política.

c. **Eventos de Sorteo de Plantas de Árboles/Polinizadores**

A través de los Eventos de Sorteo de Plantas de Árboles/Polinizadores, los asistentes pueden recoger una (1) Planta Aprobada gratis en un evento patrocinado por la Ciudad de Vista. Los asistentes deben presentar una solicitud en el lugar y cumplir con los demás requisitos del Programa descritos en esta política.

II. Propósito

El Programa proporciona árboles y plantas polinizadoras a los residentes y negocios de Vista para promover la equidad ambiental, fomentar un sentido de pertenencia y mejorar la salud y la calidad de vida de residentes y visitantes. El Programa aumenta la cobertura arbórea local en propiedades privadas, mejora el hábitat de la fauna silvestre y mitiga los efectos del cambio

climático. Además, el Programa concientiza al público sobre los beneficios de los árboles y las plantas polinizadoras.

III. Definiciones

A efectos de esta política, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a. Residentes: personas que viven dentro de los límites de la ciudad de Vista, CA, y que presentan un comprobante de domicilio verificable. Esto incluye una licencia de conducir con domicilio vigente, una tarjeta de identificación del estado de California con domicilio vigente o correo oficial, como un estado de cuenta de un proveedor de servicios públicos.
- b. Negocios: empresas ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Vista, CA, que cuentan con una Licencia Comercial de Vista vigente.
- c. Planta Aprobada: árboles o plantas polinizadoras que figuran en la Lista del Programa de Plantación Privada de Vista, publicada en la página web de la ciudad.
- d. Vivero Local: viveros ubicados en Vista, CA, sus ciudades adyacentes o su área de influencia, y que cuentan con una licencia comercial de Vista vigente.
- e. Comprobante de Compra: recibo de un vivero local que especifica el tipo de Planta Aprobada, el precio, el lugar y la fecha de compra.
- f. Cupón: certificado de la ciudad para los solicitantes aprobados del programa que cubre el costo de una Planta Aprobada de 10 a 15 galones de un vivero local seleccionado por la ciudad.
- g. Lista de verificación de ubicación de plantación: lista de las condiciones de plantación requeridas para una planta aprobada.
- h. Derecho de paso (ROW): Servidumbre que otorga derechos de uso sobre una parcela a una persona que no es propietaria, y cuyos derechos se transfieren a la ciudadanía. Generalmente se ubica sobre y cruza calles públicas e instalaciones adyacentes, como zonas verdes, aceras, bordillos, cunetas y servicios públicos.

IV. Requisitos de Elegibilidad

El Programa está abierto a residentes y negocios que posean propiedades en la Ciudad de Vista o cuenten con la aprobación del propietario para plantar una Planta Aprobada. Los solicitantes deben aceptar seguir la Guía de Plantación de Árboles, que excluye lugares de plantación en vías públicas, a menos que se haya presentado una solicitud de Donación de Árboles y se haya aprobado una Solicitud de Permiso de Árbol en la Calle sin Costo. El Programa limita una Planta Aprobada por domicilio residencial o tres (3) Plantas Aprobadas por domicilio comercial, y no obliga a la Ciudad a proporcionar una de reemplazo si una Planta Aprobada no prospera.

Todos los solicitantes deben presentar una solicitud completa en línea a través del [formulario de Microsoft](#) disponible en el sitio web del Programa. La solicitud también está disponible en formato PDF en la página web del [Programa de Donación de Árboles Residenciales de la Ciudad](#). La solicitud requiere que los solicitantes proporcionen su nombre, dirección, comprobante de domicilio (y certificación de una Licencia Comercial de Vista vigente para empresas),

certificación de condiciones adecuadas para la plantación (incluida la aprobación del propietario) y una Exención de Responsabilidad (véase la Sección VI). Los participantes que reciban árboles también deben aceptar el Compromiso de Cuidado de Árboles (véase la Sección VII) y seguir las Mejores Prácticas de Cuidado de Árboles Jóvenes (véase la Sección VIII).

Los solicitantes que participaron en Programas de Donación de Árboles anteriores pueden participar en el programa de este año; sin embargo, se requiere el envío de una foto y una actualización del estado del árbol o planta plantada el año anterior.

V. Proceso de solicitud

- a. Iniciativa de plantación de árboles y plantas polinizadoras con vale
 - i. **Complete y envíe la solicitud para reservar una Planta Aprobada**

Envíe un formulario de solicitud completo y el personal confirmará que está completo y que el solicitante es elegible.
 - ii. **Reciba un cupón para recoger una planta aprobada.**

Tras la aprobación de la solicitud por parte del Ayuntamiento, los participantes recibirán un cupón por correo electrónico para recoger una planta aprobada en un vivero local específico.
 - iii. **Traiga el cupón al vivero local para elegir su planta aprobada**

Los participantes deben llevar su cupón al vivero local indicado y presentarlo al personal del vivero. El personal del vivero recogerá el cupón y dirigirá al participante al área designada para las plantas aprobadas. Las opciones de plantas variarán según la disponibilidad del vivero local. Quienes recojan su planta aprobada deberán transportarla desde el vivero local hasta su domicilio.
 - iv. **Plante su Planta Aprobada en su residencia/negocio**

Una vez que tenga su planta aprobada, debe plantarla en un área que cumpla con las Pautas de plantación de árboles y, para los árboles, debe seguir las Mejores prácticas para el cuidado de árboles jóvenes.
 - v. **Enviar confirmación de siembra a la Ciudad**

Los participantes deben enviar a la Ciudad un comprobante de la plantación enviando una fotografía de la planta aprobada plantada a través del [formulario de Microsoft](#) aquí o al correo electrónico climateaction@vista.gov.
- b. Iniciativa de plantación de árboles y plantas polinizadoras con entrega en la acera
 - i. **Complete y envíe la solicitud para reservar una Planta Aprobada**

Envíe el formulario de solicitud completo y el personal confirmará su cumplimiento y la elegibilidad del solicitante. Quienes soliciten la entrega en la

acera deben indicar una primera y una segunda especie de planta aprobada. Se utilizará la segunda preferencia si no hay ninguna disponible en la primera.

ii. Recibir confirmación de la aprobación de la solicitud y fecha de entrega

Los participantes recibirán un correo electrónico del Ayuntamiento confirmando la aprobación de su solicitud y la fecha de entrega de su Planta Aprobada en la acera de su residencia o negocio. El Vivero Local solo ofrece entrega en la acera y no se responsabiliza de colocar la Planta Aprobada en el lugar deseado de la propiedad.

iii. Plante su Planta Aprobada en su residencia/negocio

Una vez que tenga su planta aprobada, debe plantarla en un área que cumpla con las Pautas de plantación de árboles y, para los árboles, debe seguir las Mejores prácticas para el cuidado de árboles jóvenes.

iv. Enviar confirmación de siembra a la Ciudad

Los participantes deben enviar a la Ciudad un comprobante de la plantación enviando una fotografía de la planta aprobada plantada a través del [formulario de Microsoft](#) aquí o al correo electrónico climateaction@vista.gov.

c. Iniciativa de plantación de árboles y plantas polinizadoras con reembolso

i. Complete y envíe la solicitud para solicitar el reembolso

Envíe el formulario de solicitud completo y el personal confirmará su elegibilidad. Quienes soliciten un reembolso deberán enviar el nombre del árbol para su aprobación ANTES de la compra para confirmar su elegibilidad.

ii. Compre un árbol/planta aprobado en un vivero local

Vaya a un vivero local y compre una planta aprobada. Conserve el comprobante de compra que demuestre que la planta es aprobada, se adquirió en un vivero local e indique el costo y la fecha de compra. El Ayuntamiento solo reembolsará la compra de una planta aprobada por un valor igual o inferior a \$100.00.

iii. Plante su Planta Aprobada en su residencia/negocio

Una vez que tenga su planta aprobada, debe plantarla en un área que cumpla con las Pautas de plantación de árboles y, para los árboles, debe seguir las Mejores prácticas para el cuidado de árboles jóvenes.

iv. Complete y envíe la solicitud de reembolso con comprobante de compra y plantación dentro de los 30 días posteriores a la compra

Presente una solicitud de reembolso completa con el comprobante de compra y el comprobante de plantación (foto de la planta aprobada plantada). El personal confirmará que la solicitud está completa y que el solicitante cumple con los requisitos, si aún no lo ha hecho.

v. Reciba su reembolso de la Ciudad

Una vez que la Ciudad apruebe la solicitud, los participantes recibirán un reembolso de la Ciudad mediante cheque, enviado por correo a la dirección de la Ciudad de Vista que figura en el formulario de solicitud.

d. Eventos de obsequio de plantas polinizadoras y árboles

- i. La Ciudad organiza ocasionalmente eventos de donación de árboles y plantas polinizadoras residenciales, en los que se entregarán plantas aprobadas sin costo alguno para los residentes. Estos eventos pueden realizarse en colaboración con otros eventos de la Ciudad e incluir un taller de plantación de árboles. Quienes reciban estos árboles o plantas polinizadoras deben transportarlos a su residencia y plantarlos en un área que cumpla con la Lista de Verificación de Ubicación de Plantación. En el caso de los árboles, deben seguir las Mejores Prácticas para el Cuidado de Árboles Jóvenes.

VI. Plantación en la Vía Pública

Los participantes interesados en plantar en la vía pública deben manifestar su interés en su solicitud y presentar una Solicitud de Permiso Gratuito para Árboles de Calle firmada junto con su Solicitud de Regalo de Árboles. No podrán plantar en la vía pública hasta que reciban una Solicitud de Permiso Gratuito para Árboles de Calle aprobada por la Ciudad. Al plantar en la vía pública adyacente a su propiedad, usted acepta ser responsable de la plantación y el cuidado del árbol/planta polinizadora. Sin embargo, la ciudad puede retirar el árbol si se encuentra muerto o enfermo, o si representa un peligro para el público, para cualquier persona o propiedad, incluyendo la obstrucción del acceso público (VMC 19.24). Los participantes deben elegir uno de los seis árboles de calle disponibles y obtener la aprobación del personal de la ciudad y del Departamento de Obras Públicas para plantar en la vía pública.

VII. Renuncia de responsabilidad

Como parte de la solicitud del Programa, los participantes reconocen y aceptan lo siguiente:

“Acepto eximir de responsabilidad a la Ciudad y a cada uno de sus funcionarios y empleados ante cualquier reclamación, demanda, pérdida, daño o gasto que el solicitante pueda sufrir o incurrir como resultado del Programa de Donación de Árboles/Plantas Polinizadoras Residenciales de la Ciudad”.

VIII. Compromiso de administrador de árboles

Los expertos coinciden en que un árbol recién plantado suele necesitar un año por cada pulgada de diámetro del tronco para recuperar un sistema radicular normal. Por ejemplo, un árbol recién plantado de tres pulgadas de diámetro necesitará al menos tres años en el suelo para

consolidarse por completo. Como parte de la solicitud, los participantes del Programa deben aceptar lo siguiente:

“Me comprometo a plantar mi árbol siguiendo los videos de mejores prácticas del sitio web de la Ciudad, prestando especial atención a la ubicación del sitio, utilizando la profundidad de la raíz para determinar la profundidad adecuada de plantación y considerando posibles conflictos o condiciones que puedan afectar la salud del árbol durante su establecimiento y crecimiento.

Me comprometo a regar mi árbol regularmente (entre 10 y 15 galones por semana durante un período de hasta 5 años) para ayudarlo a establecerse completamente y crecer fuerte.

Me comprometo a mantener un estanque de riego en la base de mi árbol y a mantener esta área libre de escombros.

Me comprometo a mantener mi árbol correctamente entutorado durante dos años antes de retirarlo, para que su tronco no se incline mientras sus raíces crecen y forman una base sólida.

Me comprometo a monitorear la salud de mi árbol y contactaré a un arbolista certificado o a un experto en árboles para obtener orientación según sea necesario”

IX. Mejores prácticas para el cuidado de árboles jóvenes

Todos los árboles comienzan siendo pequeños, y gran parte de su éxito y desarrollo se determina en sus primeros cinco años, durante un período conocido como el establecimiento del árbol joven. Durante este tiempo, el árbol desarrolla raíces y ramas esenciales, se adapta a las condiciones ambientales (como la disponibilidad de agua) y se estabiliza frente a los vientos, las tormentas y las sequías. Por lo tanto, las actividades de cuidado de los árboles jóvenes son esenciales, como el riego suplementario, la poda, el entutorado temporal y el acolchado. Nota: Muchas de estas actividades pueden reducirse gradualmente a actividades según sea necesario una vez que el árbol se haya establecido.

Para obtener el mejor resultado posible para su árbol, es muy recomendable que, antes de recogerlo y plantarlo, revise las pautas y los videos de plantación de árboles publicados en la página web de Gestión de Árboles y Bosques Urbanos o asista a un taller de plantación de árboles organizado por [Tree San Diego](#).

Es fundamental considerar el lugar de plantación. Comuníquese con [DigAlert \(llame al 811\)](#) para asegurarse de evitar los servicios públicos subterráneos, como agua, alcantarillado, electricidad y gas. Las raíces de los árboles pueden ser perjudiciales para estos servicios. Además de evitar la vía pública, su árbol no debe plantarse a menos de 1,5 metros de una acera, ya que las raíces pueden afectar su estabilidad.